

monio de «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de esta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 12 de septiembre del 2006 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Tenerife.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero del 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada». A partir de tal fecha las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el art. 166 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Junta General.

Arona, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don José Luis Díaz García.—68.766.

y 3.ª 7-12-2006

CAÑAMIÉL, S. A.

Reducción de capital social y transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Cañamiel, Sociedad Anónima», ha acordado, con fecha 10 de noviembre de 2006, reducir su capital social en 42.082,87 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, que pasarán a tener un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros, con la finalidad de que el capital social esté constituido por lo efectivamente desembolsado. Por tanto el capital social quedará fijado tras la reducción en 18.030,36 euros, dividido en 300 acciones nominativas de 60,10 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Así mismo, se acordó la transformación de la sociedad en sociedad limitada, para la mejor consecución del objeto social, según lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nerja, 29 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Luis Mariano Ruiz Rojo.—69.605.

CELER, SERVICIO TÉCNICO DE TRADUCCIONES, S. A.

La Sociedad celebró Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en el domicilio social el día 25 de mayo de 2000 y acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Socios, capital pendiente de desembolso	43.723,63
Total activo	43.723,63
Pasivo:	
Capital suscrito y desembolsado	16.377,58
Capital suscrito y no desembolsado	43.723,63
Pérdidas acumuladas	-60.101,21
Fondos propios	0,00
Socios, acreedores	43.723,63
Total pasivo	43.723,63

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Liquidador, Enrique Díaz de Liaño Argüelles.—69.588.

CENTRO DE ALIMENTACIÓN CUEVA NEGRA, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de «Centro de Alimentación Cueva Negra, S. L.», celebrada el 24 de agosto de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	9.056,45
Total Activo	9.056,45
Pasivo:	
Capital Social	3.200,00
Cuenta Corriente Socios y Administradores	5.856,45
Total Pasivo	9.056,45

Mojácar, 14 de septiembre de 2006.—El Liquidador Único, Agustín Marín.—68.941.

CENTRO DE FORMACIÓN MARI RAMOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/06 a instancia de D. Ruben Román Cañadas contra Centro de Formación Mari Ramos, S.L. en el que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.038,93 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—68.870.

CENTRO INMOBILIARIO GARVALLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 39/04, ejecución 11/05, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra «Centro Inmobiliario Garvalle, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 518,14 euros de principal, más 31,08 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.970.

CEREZO GARROTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOSTELERÍA JARAMIEL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

acuerdo unánime de la Junta General Universal de la Compañía «Cerezo Garrote, S.L.» y por decisión del socio único de «Hostelería Jaramiel, S.L.U.» se aprobó el día 30 de octubre de 2006, la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, quien sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, que procede a su extinción y disolución sin liquidación. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo.

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Cerezo Garrote, S.L.» y «Hostelería Jaramiel, S.L.U.», Isabel María Cerezo Garrote y Luis Miguel Cerezo Garrote.—69.497.

1.ª 7-12-2006

COMERCIAL MUNTASELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se declaró la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas	60.120,00
Total Activo	60.120,00
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Total Pasivo	60.120,00

En Girona, 1 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Enric Simón Rigau.—69.894.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 187/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Ba Lemmed Sillah, sobre cantidad, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.154,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—68.865.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 815/2004, dimanante de autos